

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA  
PARA IMPLEMENTAR UN LOCAL INSTITUCIONAL**

**1. Antecedentes**

Las oficinas de FONDOEMPLEO actualmente funcionan en la Av. República de Panamá N° 3030, bajo un contrato de alquiler vigente hasta el 31 de diciembre 2019. Se ha visto por conveniente mudar las oficinas a otras mejor ubicadas y que respondan a la mejora de procesos actualmente en curso.

**2. Área Usuaria**

Unidad de Administración

**3. Partida Presupuestal.**

0208030205 otros Servicios de Terceros del CC06

**4. Finalidad y Objeto:**

El proceso tiene por objeto realizar la contratación de los servicios profesionales en arquitectura, a fin de elaborar el diseño interior de las nuevas oficinas, considerando la distribución de hasta 25 puestos de trabajo, ambientes de tránsito, salas de reuniones, etc.; privilegiando el flujo de trabajo en la infraestructura elegida.

**5. Alcance y descripción del servicio:**

- Identificar los aspectos más importantes del inmueble, como su distribución, descripción de la construcción, techos, servicios higiénicos, sistema eléctrico, revisión general del cableado eléctrico, llaves termomagnéticas y el equipamiento de los gabinetes contra incendio, para la valorización de la infraestructura.
- Elaborar el plano de distribución interna, de los puestos de trabajo de acuerdo a la estructura orgánica actual. El plano de distribución debe considerar los puntos de electricidad y de voz/data que fueran necesarios.
- Proponer el acondicionamiento de las oficinas, considerando el aprovechamiento máximo y reuso del mobiliario actualmente en uso.
- Detalle y especificaciones técnicas del mobiliario necesario para los puestos u ambientes de trabajo que no hubieran podido ser reutilizados. Elaborar un presupuesto estimado para la adecuación de las oficinas, según rubros específicos.



**6. Requisitos de calificación del proveedor:**

- RUC en estado "Activo", "habido" y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO.

**7. Perfil de Proveedor:**

- Arquitecto(a), con título Profesional y colegiado, con 5 años de experiencia profesional
- Experiencia demostrada, con conformidades, de haber realizado por lo menos 3 adecuaciones de oficinas administrativas

**8. Factores de calificación del proveedor**

Requisitos	Puntaje	Puntaje Máximo
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)</b>		70
Experiencia profesional		20
• Más de 5 años	20	
• 5 años	10	
Experiencia en el servicio solicitado		50
• Más de 5 adecuaciones de oficina	50	
• De 3 a 5 adecuaciones de oficina	35	
• 3 adecuaciones de oficinas	25	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100



**9. De la Presentación de las Propuestas:**

Las propuestas técnica y económica se presentan vía correo electrónico al área de Logística al correo: [reyzaguire@fondoempleo.com.pe](mailto:reyzaguire@fondoempleo.com.pe),

**10. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO.**

- Información y facilidades de ingreso al local.
- Relación del personal y estructura organizacional

**11. Lugar y plazo de prestación del servicio:**

El servicio se realizará en forma externa. El plazo de ejecución del servicio ha sido previsto en 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio. y se presentará el informe en las oficinas de FONDOEMPLEO, ubicado en Av. República de Panamá N° 3030, Piso 12-B Urb. Córpac – San Isidro.

## **12. Confidencialidad:**

Deberá guardar absoluta confidencialidad y reserve en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## **13. Conformidad del servicio:**

La supervisión del servicio está a cargo de la Jefe de Administración, quien emitirá la conformidad del servicio.

## **14. Costo del servicio y forma de pago:**

FONDOEMPLOE valorará la propuesta económica, El pago del servicio se realizará en una sola armada al término del servicio y previa conformidad, del área usuaria.

## **15. Penalidades aplicables:**

De producirse, retrasos que imposibiliten la cobertura del servicio por parte del profesional, FONDOEMPLOE, procederá con la resolución de la orden de servicio.



